



**ANEXO I** (Sobre 1)

**DECLARACIÓN A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Don/Doña \_\_\_\_\_, mayor de edad,  
vecino/a de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,  
titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio, o actuando en  
representación de la entidad \_\_\_\_\_, con domicilio  
social en \_\_\_\_\_, y NIF nº \_\_\_\_\_, según escritura  
de apoderamiento nº \_\_\_\_\_, otorgada en \_\_\_\_\_, ante el notario D.  
\_\_\_\_\_, con respecto al contrato para la enajenación de **3  
locales comerciales y 21 plazas de aparcamientos**, ubicados en las promociones  
de protección oficial, "Maqueda" y "Garnica" de Málaga, Expte. 2023/15-SV,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD LO SIGUIENTE:**

1.- Que a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del R.D.Leg. 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Derechos de las Personas con discapacidad:

- La empresa a la que represento NO está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por no emplear a un número de 50 o más trabajadores.
- La empresa a la que represento SI está obligada a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, por emplear un número de 50 o más trabajadores.

2.- Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- Emplea a más de 100 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado segundo del artículo 45 antes citado.
- Emplea a 100 o menos trabajadores, y de conformidad con el convenio colectivo aplicable, cumple con el apartado tercero del citado artículo 45 de la LO 3/2007.
- La empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad, en atención a lo dispuesto en el artículo 45.5 de la Lo 3/2007.

3.- A efectos de lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, en relación a la declaración concerniente de concurrir a esta licitación empresas vinculadas por



encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, manifiesta (marca con X lo que proceda):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 4 el Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

4.- (Caso de licitar agrupada en unión temporal) De resultar adjudicataria del contrato, se constituirá formalmente en unión temporal con la/s empresa/s \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_, siendo la participación de cada una de ellas del \_\_\_\_\_% y el representante de dicha unión temporal D. \_\_\_\_\_ apoderado de la entidad \_\_\_\_\_

5.- (Caso de ser empresa extranjera) Se someterá a la Jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6.- Que, a los efectos previstos en el artículo 133 de la LCSP, designo como confidenciales los siguientes documentos de la oferta presentada:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMADO: \_\_\_\_\_

SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA, S.L.